Oficial de la Propiedad Industrial con el número 492.263, como a los bienes muebles e inmuebles que se relacionan y detallan en el inventario obrante en el expediente relativo a dicha subasta, a cuyo objeto por la Subsecretaría de Cultura y el Director-Gerente del Organismo autónomo se procederá a cumplimentar cuanto sobre el particular previene el artículo 15 del Reglamento aprobado por Real Decreto 1357/1983, de 25 de mayo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 29 de febrero de 1984.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director-Gerente de Medios de Comunicación Social del Estado.

7523 *RESOLUCION de 30 de enero de 1984, de la Dirección General de Música y Teatro, por la que se hacen públicos la composición del Jurado y el fallo del premio de teatro «Calderón de la Barca 1984» para autores noveles.*

Habiendose dictado el fallo del premio «Calderón de la Barca» para autores noveles correspondiente a 1984, restablecido por la Orden ministerial de 25 de mayo de 1981, modificada por las Ordenes ministeriales de 15 de septiembre de 1982 y 17 de octubre de 1983, la Dirección General de Música y Teatro ha resuelto hacer público lo siguiente:

Primero.—El Jurado estuvo integrado por las siguientes personas

Presidente: El Director general de Música y Teatro.

Vocales:

Don Francisco Morales Nieva.
Don José Monleón Bennácer.
Don Lorenzo López Sancho.
Don Angel Fernández Santos.

Secretario sin voto: El Subdirector general de Teatro, de la Dirección General de Música y Teatro.

Segundo.—El Jurado acordó conceder el premio «Calderón de la Barca 1984» a la obra titulada: «La libertad esclava», original de M. R. Galán Andrade.

Tercero.—El Jurado acordó también mencionar expresamente a la obra titulada: «Próxima parada, felicidad» cuyo autor es Eduardo Ladrón de Guevara, instando la pública representación de ambas, la premiada y la mencionada.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 30 de enero de 1984.—El Director general, José Manuel Garrido Guzmán.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

7524 *ORDEN de 30 de enero de 1984 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Jesús Ríos del Carmen.*

Ilmos Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 30 de septiembre de 1983, por la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 43.090, promovido por don Jesús Ríos del Carmen, sobre abono por parte de la Entidad Aseguradora «Federación Médica, S. A.», de los gastos originados por asistencias médicas, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús Ríos del Carmen contra el dictamen de la Dirección General de Planificación Sanitaria, de 8 de noviembre de 1980, así como frente a la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 17 de junio de 1982, ésta última declarando la inadmisibilidad del recurso de alzada contra el primero formulado, a que las presentes actuaciones se contraen, debemos:

Confirmar y confirmamos tal resolución, por su conformidad a derecho
Sin expresa imposición de costas.»

Lo que digo a VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 30 de enero de 1984.—P. D., el Director general de Servicios, Mariano Aparicio Bosch.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Planificación Sanitaria.

7525 *ORDEN de 30 de enero de 1984 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Granada en el recurso contencioso-administrativo número 552/81, interpuesto contra este Departamento por don Francisco Linares Navarro, don José Domingo Fernández Santacruz y don José Sánchez Mota.*

Ilmos Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 2 de diciembre de 1983 por la Audiencia Territorial de Granada en el recurso contencioso-administrativo número 552/81, promovido por don José Sánchez Mota, don Francisco Linares Navarro y don Jose Domingo Fernández Santacruz, sobre petición de indemnización por residencia en Africa, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz, en nombre de don José Sánchez Mota, don Francisco Linares Navarro y don José Domingo Fernández Santacruz, contra la resolución de 19 de noviembre de 1981 de la Secretaría de Estado para la Sanidad que confirma en alzada otra de 19 de noviembre de 1979 de la Delegación Territorial de Melilla por aparecer las mismas conformes a derecho. Sin que haya lugar a expresa imposición de costas.»

Lo que digo a VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 30 de enero de 1984.—P. D., el Director general de Servicios, Mariano Aparicio Bosch.

Ilmos Sres. Subsecretario y Director general de Servicios.

7526 *ORDEN de 30 de enero de 1984 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de apelación interpuesto por «Cristalería Española, S. A.», contra la sentencia de la Audiencia Territorial de Oviedo que desestimó el recurso contencioso-administrativo número 427/1980.*

Ilmos Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha de 28 de septiembre de 1983 por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en el recurso de apelación interpuesto por «Cristalería Española, S. A.» contra la sentencia de la Audiencia Territorial de Oviedo que desestimó el recurso contencioso-administrativo número 427/1980 promovido por la mencionada Entidad, sobre ampliación del Servicio Médico de Empresa, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso de apelación número 49.946, interpuesto por la representación procesal de "Cristalería Española S. A." contra la sentencia de la Audiencia Territorial de Oviedo de 29 de abril de 1981 sobre ampliación del Servicio Médico de Empresa, la cual confirmamos en todas sus partes; sin costas.»

Lo que digo a VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 30 de enero de 1984.—P. D., el Director general de Servicios, Mariano Aparicio Bosch.

Ilmos. Sres Subsecretario y Director general de Planificación Sanitaria.

7527 *ORDEN de 30 de enero de 1984 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo numero 513.153 interpuesto contra este Departamento por don Felipe Diego Sainz y otros.*

Ilmos Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha de 25 de noviembre de 1983, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo